Asunción, 19 de noviembre de 2020

ADENDA Nº 3

Señores
……..
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 1/2020 para el "Servicio de Video Monitoreo para ATMs (Asunción, Central e Interior)", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica. – **ID Nº 381.827.-**

Al respecto, cumplimos en informar la modificación de las fechas, Inicio de Carga, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)

Asimismo, cumplimos en informar que el Pliego de Bases y Condiciones que rige la citada licitación queda modificado según lo detallado a continuación:

- ***Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – 9. Capacidad Técnica:***

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Para el Lote Nº 1 – Servicio de Monitoreo de Circuito Cerrado para ATMs de Asunción y Gran Asunción y el Lote Nº 2 – Servicio de Video Monitoreo para ATMs del Interior:

19 – El oferente deberá contar con un Software Analítico con capacidad de Captura de Rostros y método forense, para la realización del estudio forense en caso de necesidad.

Se incluye el punto 19 en los requisitos. Los demás puntos permanecen invariables.

- ***Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – 9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:***

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Para el Lote Nº 1 – Servicio de Monitoreo de Circuito Cerrado para ATMs de Asunción y Gran Asunción y el Lote Nº 2 – Servicio de Video Monitoreo para ATMs del Interior:

19- Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con Software Analítica con capacidad de Captura de Rostros y Método forense, para la realización del estudio forense en caso de necesidad.

Se incluye el punto 19 en los requisitos. Los demás puntos permanecen invariables.

- ***Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas – Lote Nº 1 – Servicio de Monitoreo de Circuito Cerrado para ATMs de Asunción y Gran Asunción – En materia de seguridad, el sistema de video monitoreo deberá contar con lo siguiente:***

En materia de seguridad, el sistema de video monitoreo deberá contar con lo siguiente:

1- Visualización en forma continua y en tiempo real las 24 (veinticuatro) horas.24/7
2- La velocidad de Replay de grabaciones y de imágenes en vivo es de tiempo real 25 FPS
3- El ancho de banda del enlace para trasmitir las imágenes desde los lobbies de los Cajeros Automáticos hasta el Centro de Monitoreo de la empresa, deberá ser lo suficiente para visualizar en forma continua, no robotizada y en tiempo real todas las imágenes de las cámaras, será de 3 MB por cada cámara.
4- Software de Acceso remoto deberá ser multilenguaje
5- *Software Analítica con capacidad de Captura de Rostros y Método Forense, para la realización del estudio forense en caso de necesidad.*
6- Comunicación bidireccional (podrán escuchar conversaciones que se produzcan en el recinto del lobby como hablar por medio de altavoces a las personas que se encuentran en el mismo).
7- En Caso de detección de anomalías dar aviso en forma rápida al Sistema 911, a la Central de Monitoreo del BNF y a la comisaria Jurisdiccional.
8- Campañas señaléticas de disuasión. (Ejemplo: calcomanías advirtiendo que el ATM se encuentra monitoreado por tal empresa, el uso de celulares, lentes y Kepis).
9- La instalación de cerraduras magnéticas, la misma será manejada desde la Central de Monitoreo de la Empresa.

10- La Empresa será responsable absoluto en almacenar y resguardar íntegramente de todas las filmaciones, como mínimo de los últimos 180 (ciento ochenta) días corridos de todos los cajeros automáticos, hasta la finalización el contrato en la Sala de Monitoreo de la Empresa, y que podrán ser visualizados indefectiblemente en nuestra Central de Monitoreo del BNF. En caso de no conservar las filmaciones, la empresa deberá responder civil y penalmente al respecto.
11- La empresa deberá de realizar controles permanentes del buen funcionamiento de todos los dispositivos de seguridad de cada uno de los ATMs, de tal forma a mantener en constante y perfecto funcionamiento el equipo de CCTV.
12- Instalar Sensores de corte de energía eléctrica en todos los ATMs, para caso de necesidad emergente que deberá ser controlado desde la central de monitoreo de la empresa, de tal forma a anular el funcionamiento de los mismos.
13- Instalar programa al Software Analítica de Video Vigilancia Inteligente que permita emitir señales de alerta de riesgos a los operadores de la empresa, de tal modo a identificar rápida y exclusivamente los eventos, conforme a los movimientos anormales o cualquier tipo de hechos ilícitos, realizados en los ATMs, incluir programa que pueda emitir una alerta sobre el tiempo de permanencia de no más de 5 minutos de permanencia de las personas en los ATMs.
14- La Empresa deberá instalar en la sala de monitoreo de la empresa artefactos eléctricos para la protección contra la fluctuación de la corriente eléctrica así también de instalar equipos de UPS y Generador Eléctrico con capacidad a los equipos instalados en la sala de monitoreo, para garantizar la energía eléctrica necesaria para la protección de los equipos y las filmaciones, en caso de falta del suministro de energía eléctrica.

Se modifica el punto 5. Los demás puntos permanecen invariable.

- ***Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas – Lote Nº 2 – Servicio de Video Monitoreo para ATMs del Interior – En materia de seguridad, el sistema de video monitoreo deberá contar con lo siguiente:***

En materia de seguridad, el sistema de video monitoreo deberá contar con lo siguiente:

1- Visualización en forma continua y en tiempo real las 24 horas durante la vigencia del contrato.
2- La velocidad de Replay de grabaciones y de imágenes en vivo es de tiempo real 25 FPS.
3- El ancho de banda del enlace para trasmitir las imágenes desde los lobbys de los Cajeros Automáticos hasta el Centro de Monitoreo de la empresa, deberá ser lo suficiente para visualizar en forma continua, no robotizada y en tiempo real todas las imágenes de las cámaras, como mínimo de 3MB por cada Cámaras.
4- El Software de acceso remoto deberá ser multilenguaje.
5- *Software Analítica con capacidad de Captura de Rostros y Método Forense, para la realización del estudio forense en caso de necesidad.*
6- La visualización deberá ser en forma continua y no robotizada, remota y en tiempo real de todos las ATMS.
7- Comunicación Bi direccional (podrán escuchar conversaciones que se produzcan en el recinto del lobby como hablar por medio de altavoces a las personas que se encuentran en el mismo).
8- En Caso de detección de anomalías dar aviso en forma rápida al Sistema 911, a la Central de Monitoreo del BNF y a la comisaria Jurisdiccional y enviar patrullera de la empresa
9- Campañas señaléticas de disuasión. (Ejemplo: calcomanías advirtiendo que el ATM se encuentra monitoreado por tal empresa, prohibido usar teléfono celular, gafas, kepis etc)
10- La instalación de cerraduras magnéticas a la puerta del Lobby, la misma será manejado desde la Central de Monitoreo de la Empresa adjudicada.
11- **La empresa deberá de realizar controles permanentes a los Equipos instalados dentro de los ATMs, de tal forma a mantener en constante y perfecto funcionamiento el equipo de CCTV.**
12- Instalar Sensores de corte de energía eléctrica del ATMs, para caso de necesidad emergente que deberá ser controlado desde la central de monitoreo de la empresa, de tal forma a anular el funcionamiento del ATMs.
13- Instalar programa al Software Analítica de Video Vigilancia Inteligente que permita emitir señales de alerta de riesgos a los operadores de la empresa, de tal modo a identificar rápida y exclusivamente los eventos, conforme a los movimientos anormales o cualquier tipo de hechos ilícitos, realizados en los ATMs, incluir programa que pueda emitir una alerta sobre el tiempo de permanencia de no más de 5 minutos de permanencia de las personas en los ATMs.
14- La Empresa deberá instalar en la sala de monitoreo de la empresa artefactos eléctricos para la protección contra la fluctuación de la corriente eléctrica así también de instalar equipos de UPS y Generador Eléctrico con capacidad a los equipos instalados en la sala de monitoreo, para garantizar la energía eléctrica necesaria para la protección de los equipos y las filmaciones, en caso de falta del suministro de energía eléctrica.

Se modifica el punto 5. Los demás puntos permanecen invariable.

- ***Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas – Características Técnicas de los equipos y dispositivos de seguridad, que serán instalados en todos los ATMs que indefectiblemente deberá contar el servicio (Lote N° 1 y Lote N°2):***

  - **Software de Monitoreo Analítica:** deberá contar con capacidad de Captura de Rostros y Método Forense, para la realización del estudio forense en caso de necesidad.

Los demás puntos permanecen invariable.

- ***Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas – Para cada uno de los ATMS se deberá contar:***

Para cada uno de los ATMS se deberá contar:

- **Sensores de Vibración por cada ATMs y Gavetas y/o Racks instalados en cada lobbys**
- **Sirenas : cantidad 1 (un) por cada Lobbys**
- **Parlantes** acordes a cada Lobby instalado estéticamente por el techo, instalado en cada Lobbys cantidad 2 (dos)
- **Micrófono** 12 V impedancia de salida 600 ohm no equilibrado, regulador de potencia, instalado estéticamente, instalado en cada Lobbys Cantidad :1 (un)
- **Rack de 6U, instalado en cada lobbys Cantidad : 1(un)**
- **UPS** de 1.500 VA, instalado por cada ATMs. Cantidad :1(un)

Se elimina de los requisitos los "Sensores de Skimming".

Atentamente,

SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa
División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones